

ANEXO 2 al Cuadro Resumen. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expediente ASU033-2019 (247/2019)

CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS (de 0 a 20 Puntos)

1. VALORACIÓN TÉCNICA (Ponderación de 0 a 20 puntos).

Teniendo en cuenta el grado de satisfacción de la propuesta, se valorará:

- Facilidad de utilización (de 0 a 6 puntos)
- Mejoras técnicas (de 0 a 7 puntos)
- Calidad y diseño del material (de 0 a 7 puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (de 0 a 80 Puntos)

2. PROPUESTA ECONÓMICA (Ponderación de 0 a 55 puntos).

La valoración del criterio otorgará la máxima puntuación a la propuesta de coste de producto más bajo respecto del precio unitario de licitación, asignándose la puntuación al resto de las propuestas mediante proporcionalidad inversa.

El coste se calcula multiplicando el precio unitario ofertado por la cantidad de unidades estimadas y el resultado dividido entre el total de unidades que incluyen tanto las estimadas por el órgano de contratación como las bonificadas adicionalmente por la empresa.

Las bonificaciones se entenderán exclusivas valorándose hasta un porcentaje máximo del 20% respecto de la cantidad de unidades estimadas por el órgano de contratación, que pueden ser calculadas dividiendo el presupuesto de licitación entre el precio unitario, datos que aparecen en el Anexo al Cuadro Resumen.

A continuación, se desarrolla un ejemplo para su mejor comprensión:

Licitación Lote 1: Cantidad estimada 100 unidades a un precio unitario de 100 euros.
Presupuesto licitación: 10.000 euros.

Empresa A: Oferta económica: 90 euros Bonificación en Producto 5%

Empresa B: Oferta económica: 85 euros Bonificación en Producto 10%

Coste oferta empresa A Lote 1:

100 unidades + 5% de unidades bonificadas = 105 unidades.
100 unidades * 90 € la unidad = 9.000 euros.

9.000euros /105 unidades = **85,71** euros el coste unitario.

Coste oferta empresa B Lote 1:

100 unidades + 10% de unidades bonificadas = 110 unidades.

100 unidades * 85 € la unidad = 8.500 euros.

8.500euros /110 unidades = **77,27** euros el coste unitario.

Puntuación empresa A: $(77,27 * 55) / 85,71 = 49,58$ puntos.

Puntuación empresa B: 55 puntos.

3. GRADO DE EFICIENCIA (Ponderación de 0 a 15 puntos).

Entendido el Grado de Eficiencia como la relación entre la “VALORACIÓN TÉCNICA” y la “PROPUESTA ECONÓMICA” del lote; valor que se obtiene mediante la fórmula:

$G_i = T_i / O_i$, siendo $i = 1, 2, \dots, n$ las propuestas de los licitadores, donde

G_i = Grado de Eficiencia de la oferta a valorar;

T_i = Valoración Técnica de la oferta a valorar; y

P_i = Propuesta Económica de la oferta a valorar.

Se asignará el máximo valor a la oferta que mejor Grado de Eficiencia obtenga y al resto se le dará la puntuación mediante proporcionalidad directa, aplicando la siguiente fórmula:

$E_i = 15 * G_i / G_M$, siendo $i = 1, 2, \dots, n$ las ofertas de los licitadores, donde

E_i = Puntuación de Eficiencia de la oferta a valorar;

G_i = Grado de eficiencia de la oferta a valorar; y

G_M = Grado de eficiencia Mayor.

4. PLAZO DE ENTREGA (Ponderación 0 ó 5 ó 10 puntos):

El licitador podrá adoptar la obligación de suministrar el material objeto del contrato, atendiendo los contratos específicos (pedidos), en los siguientes plazos de entrega ordinario y/o urgente, asignándose la siguiente valoración:

- 5 puntos, para el compromiso de entregar el material de los pedidos ordinarios en un plazo **inferior a 72 horas naturales**;
- 5 puntos, para el compromiso de entregar el material de los pedidos urgentes en un plazo **inferior a 24 horas naturales**; y
- 0 puntos a las empresas licitadoras que no adopten dicho compromiso.

